



CERTIFICADO N° 0563 / 2017

La Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 6 de Diciembre de 2017, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de emitir opinión favorable a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1122/2017, del 20 de Noviembre de 2017, de la Srta. Intendente Regional Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01-3133/2017, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso oneroso a largo plazo, por 30 años, en favor de la **EMPRESA PADILLA PORTALES E HIJOS LTDA.**, representada por el Sr. Ricardo Agustín Padilla Pérez, Rut 5.484.451-4 de un inmueble fiscal ubicado en la Ruta 1, Km., 299,22 Sector Playa Ike Ike, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 2,97 Ha., según plano 01101-3.082-CR. de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1078, bajo el N° 1747, en el registro de propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, con la finalidad de la construcción de un proyecto eco turístico costero, en el sector de Playa Ike Ike, Comuna de Iquique.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Sr. Espártago Ferrari Pavez; Sr. Rubén Berríos Camilo; Sr. Felipe Rojas Andrade; Sr. José Lagos Cosgrove; Sr. Lautaro Lobos Lara; Sr. Haroldo Quinteros Bugueño; Sr. Isidoro Saavedra Contreras; Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; y Sr. Sergio Raúl Asserella Alvarado.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; por ausencia en Sala al instante de la votación.

Se deja constancia que no asiste el Sr. Iván Pérez Valencia.

Conforme.- Iquique, 13 de Diciembre de 2017.-



SHERIEL BUSTOS SALAZAR
ABOGADA
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA